

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 3

**NOTA:**

<b>FECHA:</b>	14/07/20167	<b>HORA INICIO:</b>	11:30 hrs	<b>HORA TÉRMINO:</b>	12:30 hrs	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Evaluación.
---------------	-------------	---------------------	-----------	----------------------	-----------	---------------	----------------------------------------

**AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 065-2016-OEFA/PCD del 7 de abril de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Evaluadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de la Dirección de Evaluación en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea y/o la CGOD, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 1710-2016-OEFA/DE del 11 de julio de 2016, a través del cual la Dirección de Evaluación realiza los requerimientos de contratación de Terceros Evaluadores.
4. Asimismo, mediante Memorando N° 2900-2016-OEFA/OA del 14 de julio de 2016, la Oficina de Administración remitió los expedientes de los solicitantes que aprobaron el proceso de registro como Terceros Evaluadores.
5. El comité procederá a resumir cada requerimiento de la Coordinación de Monitoreos Ambientales, la Coordinación para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos y la Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales, para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

<b>Categoría de Tercero Evaluador</b>	<b>Cantidad</b>
IV	01
<b>Total</b>	<b>01</b>

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría de Tercero Evaluador	Cantidad	Perfil Académico	Periodo de contratación
IV	01	Abogado (a)	Del 15 de julio al 31 de julio del 2016

#### ACUERDOS TOMADOS

##### PRIMERO:

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la **Coordinación Evaluaciones Ambientales Integrales**, obteniendo el siguiente resultado:

TDR	Perfil académico	Nivel	Profesional Seleccionado
179-OEFA-DE-EAI	Abogado (a)	IV	LÓPEZ LÓPEZ, HARVEY JUNIOR

##### SEGUNDO:

El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.7 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá el acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

##### TERCERO:



El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

#### OBSERVACIONES

Ninguna.

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación de Monitoreos Ambientales, la Coordinación para la Identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos y la Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PAGINA:</b>	<b>3 de 3</b>

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
<b>NOMBRE y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS</b> Miembro Titular	
<b>CAROLINA SANDI CHAMPI</b> Miembro Titular	
<b>MARCO PADILLA SANTOYO</b> Miembro Suplente	